

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

21305 *Resolución de 7 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Memoria Democrática, por el que se determinan los criterios de reparto, así como la distribución resultante de fondos para las Comunidades Autónomas del crédito asignado en el año 2024 para actividades de Memoria Democrática y se formalizan los compromisos financieros resultantes.*

El Consejo Territorial de Memoria Democrática, en su reunión del día 6 de junio de 2024, ha aprobado por unanimidad el Acuerdo por el que se distribuye el crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado de 2024, destinado a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para actividades relacionadas con la Memoria Democrática.

Posteriormente, determinadas Comunidades Autónomas han presentado a esta Secretaría de Estado una propuesta de proyectos a desarrollar, habiéndose alcanzado un acuerdo para su ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez cumplidos los trámites preceptivos previos y de acuerdo con la regla cuarta del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, los artículos 62 y 151 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Secretaría de Estado de Memoria Democrática dispone:

Primero.

Acordar la publicación del citado acuerdo como anexo I a la presente resolución.

Segundo.

Una vez cumplidos los trámites preceptivos previos y de acuerdo con la regla cuarta del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, los artículos 62 y 151 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el ejercicio 2024, la distribución de créditos destinados a las Comunidades Autónomas para actuaciones de Memoria Democrática asciende a las cantidades que figuran recogidas en el siguiente cuadro:

CC. AA. + Ceuta y Melilla	Importes definitivos a transferir - Euros
Andalucía.	521.198,58
Aragón.	89.827,67
Asturias.	0,00
Islas Baleares.	124.195,71
Islas Canarias.	50.279,20
Cantabria.	70.141,22
Castilla-La Mancha.	307.874,47
Castilla y León.	226.760,41

CC. AA. + Ceuta y Melilla	Importes definitivos a transferir - Euros
Cataluña.	419.856,19
Ceuta.	28.089,76
Euskadi.	0,00
Extremadura.	176.495,07
Galicia.	76.364,67
La Rioja.	0,00
Madrid.	58.829,22
Melilla.	0,00
Murcia.	65.032,68
Navarra.	114.583,93
Comunidad Valenciana.	289.327,94
Totales.	2.618.856,72

Estas cantidades deberán destinarse a la ejecución de los proyectos presentados por cada Comunidad Autónoma, acordados con esta Secretaría de Estado y que aparecen recogidos en el anexo II de esta resolución.

A tenor de los requisitos exigidos en los preceptos legales que resultan de aplicación, se dejarán sin efecto las transferencias de fondos correspondientes a aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que, a la fecha de la presente resolución, no hayan remitido a este Ministerio su propuesta de proyectos o actuaciones de Memoria Democrática para el 2024, a la espera de su remisión y de su posterior aprobación por mutuo acuerdo.

Tercero.

La justificación del empleo de los fondos recibidos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en las reglas sexta a octava del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Con esta finalidad, las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla deberán remitir al Ministerio, con anterioridad al 31 de marzo del 2025, un certificado firmado por el o la titular del centro directivo que gestione la transferencia y adverado por el Interventor/a que acredite el estado de ejecución del ejercicio anterior. El certificado indicará las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año. Asimismo, deberá expresar, en su caso, que las obligaciones pendientes de pago a fecha de 31 de diciembre de 2024 serán satisfechas en el ejercicio inmediato siguiente, con inclusión del acreedor y las fechas en las que tuvo lugar la salida material de fondos. Necesariamente, las actuaciones y, por tanto, los certificados de remanentes deben ajustarse a lo expresamente consignado en la relación certificada de proyectos publicada en el BOE.

Los remanentes de fondos no comprometidos resultantes al finalizar cada ejercicio, que se encuentren en poder de las Comunidades Autónomas, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se considerarán en el siguiente ejercicio como remanentes que serán descontados de la cantidad que corresponda transferir a cada Comunidad o Ciudad Autónoma.

Si el gasto o actuación a la que corresponda el remanente resulta suprimida en el presupuesto del ejercicio siguiente, se destinará aquél en primer lugar a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago al fin del ejercicio inmediatamente anterior y el sobrante que no estuviese comprometido se reintegrará al Estado.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas deberán proceder a un adecuado control de los fondos recibidos que asegure la correcta obtención, disfrute y destino de los mismos por los perceptores finales.

Finalmente, como parte de la documentación justificativa del empleo de los fondos recibidos, las Comunidades y Ciudades Autónomas deberán enviar los siguientes informes finales en formato digital:

– Informe Línea 1, relativo a las actuaciones realizadas de localización, exhumación e identificación de víctimas, especialmente indicando:

- Número de estudios de localización de fosas realizados. Número de fosas identificadas.
- Número de individuos localizados.
- Número de peticiones de exhumación registradas. Número de exhumaciones realizadas.
- Número de proyectos de exhumación financiados o impulsados. Número de prospecciones sin resultado positivo.
- Número de víctimas identificadas. Número de familiares encontrados.
- Número de informes de identificación de víctimas y familiares (positivas/negativas).

– Informe Líneas 2 y 3, relativo a las actividades desarrolladas de divulgación de trabajos efectuados y resultados conseguidos, y de dignificación de los lugares de enterramiento y promoción de los lugares de memoria asociados a los mismos.

Madrid, 7 de octubre de 2024.–El Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López.

ANEXO I

Acuerdo por el que se distribuye el crédito de 2024 destinado a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (se compone del acuerdo y anexos I.a y I.b)

Consejo Territorial de Memoria Democrática de 6 de junio de 2024

Acuerdo sobre los criterios de reparto y la distribución resultante, entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de los créditos destinados a actuaciones de Memoria Democrática en el ejercicio 2024

1. Cuantía y destino de los créditos.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para 2024, contempla un crédito consignado en el presupuesto de gastos del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, para transferencias a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, en la aplicación 22.03.925M.450, por un importe total de 3.000.000 euros.

Este crédito está destinado realizar actuaciones relacionadas con la Memoria Democrática, en los términos que se exponen en el siguiente apartado.

2. Criterios objetivo para la distribución de los créditos.

Se destinarán 3.000.000 euros distribuidos para la atención de los siguientes fines:

- 2.000.000 euros, para localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura (Línea 1).
- 1.000.000 euros, para actividades de divulgación de trabajos efectuados y resultados conseguidos, y de dignificación de los lugares de enterramiento y promoción de los lugares de memoria asociados a los mismos (Líneas 2 y 3).

En relación con las actuaciones incluidas dentro de las líneas 2 y 3, se someterá a la conferencia la posibilidad de que esos fondos también puedan ser utilizados para nuevas actividades, a propuesta de las CC. AA.

La distribución de los créditos se ha efectuado siguiendo las siguientes reglas:

a) Localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura (Línea estratégica 1):

– Un fijo de 21.250 euros por la primera fosa pendiente de intervención en cada comunidad o ciudad autónoma.

– 1.660.000 euros en función del número de fosas pendientes de intervenir en cada comunidad o ciudad autónoma.

b) Actividades de divulgación de trabajos y resultados, de dignificación de lugares de enterramiento y promoción de los lugares de memoria, así como de homenaje a víctimas y las actividades de conmemoración sobre la Constitución Española y la Transición y las de dignificación y recuperación de campos de concentración de la Guerra Civil y la Dictadura, la II Guerra Mundial (Líneas estratégicas 2 y 3):

– 600.000 euros repartidos a tanto alzado entre todas las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

– 400.000 euros repartidos en función del número de fosas intervenidas con metodología científica desde el año 2000 hasta 2023 en cada Comunidad Autónoma y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Los datos relativos al número de fosas intervenidas o pendientes de intervención en cada comunidad o ciudad autónoma se han calculado en función de los datos compartidos y actualizados entre el Ministerio y los territorios correspondientes.

Se incluye a continuación la distribución resultante de los Fondos del Consejo Territorial para el ejercicio 2024 a través de los anexos siguientes:

– Anexo I.a Distribución resultante de los Fondos del Consejo Territorial de Memoria Democrática de 6 de junio de 2024 para el ejercicio 2024.

– Anexo I.b Ficha descriptiva justificación Línea 1.

ANEXO I.a

Distribución resultante de los Fondos del Consejo Territorial de Memoria Democrática para el ejercicio 2024

Distribución de fondos Consejo Territorial 2024

CC.AA. + Ceuta y Melilla	Línea estratégica 1 2 M€ de euros a repartir en dos partidas					Líneas estratégicas 2 y 3 1 M€ de euros a repartir en dos partidas			Importes totales a distribuir - Euros	CC.AA. + Ceuta y Melilla
	Partida A.1		Partida A.2	Partida B.1	Partida B.2					
	Número fosas intervenidas 2023	Número fosas pdes. a final 2023	Importe asignado - Euros	Importe asignado - Euros	Importe asignado - Euros	Número fosas intervenidas 2000-2023	Tanto x 1 fosas intervenidas	Importe asignado - Euros		
Andalucía.	35	80	405.193,35	21.250,00	31.578,95	218	0,158	63.188,41	521.210,69	Andalucía.
Aragón.	10	10	31.031,81	21.250,00	31.578,95	148	0,107	42.898,55	126.759,31	Aragón.
Asturias.	1	35	46.319,55	21.250,00	31.578,95	23	0,017	6.666,67	105.815,16	Asturias.
Baleares.	1	15	63.540,68	21.250,00	31.578,95	27	0,020	7.826,09	124.195,71	Baleares.
Canarias.	3	6	17.797,66	21.250,00	31.578,95	12	0,009	3.478,26	74.104,87	Canarias.
Cantabria.	1	3	15.885,17	21.250,00	31.578,95	5	0,004	1.449,28	70.163,39	Cantabria.
Castilla-La Mancha.	3	55	245.972,76	21.250,00	31.578,95	52	0,038	15.072,46	313.874,17	Castilla-La Mancha.
Castilla y León.	13	13	99.438,71	21.250,00	31.578,95	257	0,186	74.492,75	226.760,41	Castilla y León.
Cataluña.	8	67	345.867,82	21.250,00	31.578,95	73	0,053	21.159,42	419.856,19	Cataluña.
Ceuta.	0	0	0,00	0,00	31.578,95	1	0,001	289,86	31.868,80	Ceuta.
Euskadi.	0	0	0,00	0,00	31.578,95	134	0,097	38.840,58	70.419,53	Euskadi.
Extremadura.	6	26	109.158,97	21.250,00	31.578,95	105	0,076	30.434,78	192.422,70	Extremadura.
Galicia.	7	3	13.553,60	21.250,00	31.578,95	39	0,028	11.304,35	77.686,90	Galicia.
La Rioja.	0	2	3.971,29	21.250,00	31.578,95	8	0,006	2.318,84	59.119,08	La Rioja.
Madrid.	1	1	3.971,29	21.250,00	31.578,95	7	0,005	2.028,99	58.829,22	Madrid.
Melilla.	0	0	0,00	0,00	31.578,95	0	0,000	0,00	31.578,95	Melilla.

	Línea estratégica 1 2 M€ de euros a repartir en dos partidas				Líneas estratégicas 2 y 3 1 M€ de euros a repartir en dos partidas				Importes totales a distribuir - Euros	CC.AA. + Ceuta y Melilla
	Partida A.1		Partida A.2	Partida B.1	Partida B.2					
CC.AA. + Ceuta y Melilla	Número fosas intervenidas 2023	Número fosas pdtes. a final 2023	Importe asignado - Euros	Importe asignado - Euros	Importe asignado - Euros	Número fosas intervenidas 2000-2023	Tanto x 1 fosas intervenidas	Importe asignado - Euros		
Murcia.	0	3	11.913,88	21.250,00	31.578,95	1	0,001	289,86	65.032,68	Murcia.
Navarra.	15	10	37.420,72	21.250,00	31.578,95	175	0,127	50.724,64	140.974,30	Navarra.
C. Valenciana.	11	37	208.962,76	21.250,00	31.578,95	95	0,069	27.536,23	289.327,94	C. Valenciana.
Totales.	115	366	1.660.000,00	340.000,00	600.000,00	1.380	1,000	400.000,00	3.000.000,00	
				2.000.000,00				1.000.000,00		
								3.000.000,00		

Remanentes no comprometidos a 31 de diciembre de 2023

CC.AA. + Ceuta y Melilla	Importes transferidos Conferencia Sectorial 2023 - Euros	Créditos comprometidos a 31 dic. 2023 - Euros	Remanentes no comprometidos en 2023 - Euros
Andalucía.	436.328,38	436.328,38	12,11
Aragón.	66.770,40	79.390,13	36.931,64
Asturias.	160.763,58	57.801,10	144.950,88
Baleares.	0,00	0,00	0,00
Canarias.	51.592,63	43.763,00	23.825,67
Cantabria.	0,00	17.117,42	22,17
Castilla-La Mancha.	292.658,25	292.658,25	5.999,70
Castilla y León.	233.236,69	233.236,69	0,00
Cataluña.	399.028,24	399.028,24	0,00
Ceuta.	0,00	0,00	3.779,04
Euskadi.	73.950,49	0,00	73.950,49
Extremadura.	210.579,63	195.287,00	15.927,63
Galicia.	102.511,04	101.338,21	1.322,23
La Rioja.	36.712,63	0,00	59.329,88
Madrid.	0,00	0,00	0,00
Melilla.	31.578,95	0,00	31.578,95
Murcia.	0,00	0,00	0,00
Navarra.	115.845,05	120.715,67	26.390,37
C. Valenciana.	257.305,99	270.012,22	0,00
Totales.	2.468.861,95	2.246.676,31	424.020,76

Importe definitivo a transferir en 2024 a cada CC.AA./Ciudad Autónoma tras descontar los remanentes de 2023 no comprometidos

CC.AA. + Ceuta y Melilla	Importes iniciales a distribuir - Euros	Remanentes no comprometidos en 2023 - Euros	Importes definitivos a transferir (descontados remanentes no comprometidos) - Euros
Andalucía.	521.210,69	12,11	521.198,58
Aragón.	126.759,31	36.931,64	89.827,67
Asturias.	105.815,16	144.950,88	0,00
Islas Baleares.	124.195,71	0,00	124.195,71
Islas Canarias.	74.104,87	23.825,67	50.279,20
Cantabria.	70.163,39	22,17	70.141,22
Castilla-La Mancha.	313.874,17	5.999,70	307.874,47
Castilla y León.	226.760,41	0,00	226.760,41
Cataluña.	419.856,19	0,00	419.856,19

CC.AA. + Ceuta y Melilla	Importes iniciales a distribuir – Euros	Remanentes no comprometidos en 2023 – Euros	Importes definitivos a transferir (descontados remanentes no comprometidos) – Euros
Ceuta.	31.868,80	3.779,04	28.089,76
Euskadi.	70.419,53	73.950,49	0,00
Extremadura.	192.422,70	15.927,63	176.495,07
Galicia.	77.686,90	1.322,23	76.364,67
La Rioja.	59.119,08	59.329,88	0,00
Madrid.	58.829,22	0,00	58.829,22
Melilla.	31.578,95	31.578,95	0,00
Murcia.	65.032,68	0,00	65.032,68
Navarra.	140.974,30	26.390,37	114.583,93
Comunidad Valenciana.	289.327,94	0,00	289.327,94
Totales.	3.000.000,00	424.020,76	2.618.856,72

ANEXO I.b

Ficha descriptiva justificación Línea 1

Ficha proyecto exhumación fosa
Financiada al menos parcialmente por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática
(actualizada a diciembre de 2023)

Las explicaciones sombreadas en gris en este documento se eliminarán antes de remitir este documento.

(se rellenará una ficha por cada proyecto de exhumación, tanto los de resultado positivo, como los de resultado negativo. En los proyectos de resultado negativo bastará con rellenar los apartados 1.A y 1.B)

1. Características generales de la fosa.

1.A. Localización de la fosa	
Nombre de la fosa:	
Paraje o topónimo:	
Coordenadas de Longitud:	
Coordenadas de Latitud:	
Término Municipal:	
Provincia:	
Comunidad Autónoma:	
Nombre de persona física o jurídica propietaria del terreno y datos de contacto (e-mail y teléfono)	

1.B Actividades previstas en la intervención	
Proyecto de: (rellenar en cada caso el presupuesto destinado a cada actividad, si hay actividades que no se han ejecutado se dejará la celda de presupuesto vacía)	Presupuesto (€)
Investigación histórica y documental	
Recogida de testimonios	
Prospección del lugar y búsqueda de la fosa	
Exhumación	
Análisis antropológico	
Análisis genético	
Entrega de restos y homenaje o dignificación	

Fechas de intervención:	
-------------------------	--

2. Información sobre tipología de la fosa

2.A Tipología de la fosa por su localización (marcar con X lo que proceda)	
En cementerio, bajo construcciones varias	
En cementerio, accesible	
Fuera de cementerio, bajo construcciones varias	
Fuera de cementerio, accesible	

2.B Tipología de la fosa según el tipo de víctimas (marcar con X lo que proceda)	
Fallecidos en acción de guerra	combatientes
	no combatientes
Ejecuciones extrajudiciales (sin juicio previo)	
Ejecuciones sumarias	
Muertos en cautividad/custodia	
Otras causas	

2.C Características de la fosa	
Breve resumen de las características de la fosa (no más de 50 palabras).	
<p>MUY IMPORTANTE: si la intervención ha consistido en una mera prospección, es decir en la búsqueda de la fosa sin llegar a realizar exhumación alguna, se indicará en este apartado si ha sido exitosa o no:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser exitosa en el apartado siguiente se indicará el número de cuerpos localizados, • En caso de ser no exitosa se aclarará en este apartado lo que se ha realizado y en el apartado siguiente se dejarán los datos en cero. 	

3. Información sobre los cuerpos encontrados en la fosa

N.º de cuerpos localizados:	
N.º de cuerpos exhumados:	
N.º de cuerpos identificados genéticamente:	

4. Características del proyecto técnico de exhumación

4.A Sobre el equipo técnico de exhumación	
Nombre del Director:	
Datos de contacto del Director (teléfono y e-mail):	
Empresa o entidad del equipo:	
Nombre del Coordinador:	
Datos de contacto del Coordinador (teléfono y e-mail):	

4.B Sobre el laboratorio de referencia en antropología forense	
Director del laboratorio:	
Datos de contacto del Director (teléfono y e-mail):	

4.C Sobre el laboratorio de referencia en genética forense	
Director del laboratorio:	
Datos de contacto del Director (teléfono y e-mail):	

ANEXO II

**Relación de los proyectos presentados por las Comunidades y Ciudades
Autónomas y acordados con la Secretaría de Estado de Memoria Democrática**

Comunidad autónoma	Municipio (si procede)	Línea estratégica	Título proyecto
ILLES BALEARS.	POLLENÇA.	LÍNEA 1.	EXHUMACIÓN FOSA CALA SANT VICENÇ.
ILLES BALEARS.	SON SERVERA.	LÍNEA 1.	EXHUMACIÓN FOSA SA COMA.
ILLES BALEARS.	BALEARS.	LÍNEA 1.	GENÉTICA- IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS.
ILLES BALEARS.	BALEARS.	LÍNEA 2.	ESTUDIO- MAPA DE FOSAS DE MENORCA.
ILLES BALEARS.	BALEARS.	LÍNEA 2.	ESTUDIO-POSIBLE FOSA SANT LLORENÇ DE BALÀFIA.
ILLES BALEARS.	BALEARS.	LÍNEA 2.	ESTUDIO-POSIBLE FOSA PALMANYOLA.
ILLES BALEARS.	PALMA.	LÍNEA 3.	COLUMBARIO DE PALMA.
COMUNIDAD VALENCIANA.		LÍNEA 1.	FISABIO: IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DEL FRANQUISMO MEJORANDO LA TASA DE IDENTIFICACIÓN MEDIANTE TÉCNICAS DE SECUENCIACIÓN MASIVA, ASÍ COMO SU TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y SOCIAL.
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.		LÍNEAS 2 y 3.	DIGITALIZACIÓN CONSEJOS DE GUERRA.
NAVARRA.	IZA.	LÍNEA 1.	LABORES DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN LA FOSA DEL CEMENTERIO DE ERITZE.
NAVARRA.	IMOTZ.	LÍNEA 1.	LABORES DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN LA FOSA DE GOLDARATZ 3.
NAVARRA.	VIANA.	LÍNEA 1.	LABORES DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN LA FOSA DEL CEMENTERIO DE VIANA.
NAVARRA.	URRAÚL BAJO.	LÍNEA 1.	LABORES DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN LA FOSA DEL CEMENTERIO DE NARDUÉS.
NAVARRA.	ULTZAMA.	LÍNEA 1.	LABORES DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN LA FOSA DE ORGI.
NAVARRA.	UNZUÉ.	LÍNEA 1.	LABORES DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN LA FOSA DEL CEMENTERIO DE UNZUÉ.
NAVARRA.	MURUARTE DE RETA.	LÍNEA 1.	LABORES DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN LA FOSA DEL CARRASCAL.
NAVARRA.	ODIETA.	LÍNEA 1.	LABORES DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN LA FOSA DE BUZTINTXURI.
NAVARRA.	GUESÁLAZ.	LÍNEA 1.	LABORES DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN LA FOSA DE MUNIÁIN DE GUESÁLAZ.
NAVARRA.	GUESÁLAZ.	LÍNEA 1.	LABORES DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN LA FOSA DE IZURZU.
NAVARRA.		LÍNEA 2.	INFORME DIAGNÓSTICO SOBRE APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE IA AL PORTAL OROIBIDEA.ES.
NAVARRA.		LÍNEA 2.	WEB EDUCATIVA EN EL PORTAL OROIBIDEA.ES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE IA.
CATALUÑA.	VESPELLA DE GAIÀ.	LÍNEA 1.	TRABAJOS DE GENÉTICA I ANTROPOLOGÍA Y ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ARQUEOLÓGICA DE LA INTERVENCIÓN EN VESPELLA DE GAIÀ.

Comunidad autónoma	Municipio (si procede)	Línea estratégica	Título proyecto
CATALUÑA.	MASDENVERGE.	LÍNEA 1.	TRABAJOS DE GENÉTICA Y ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ARQUEOLÓGICA DE LA INTERVENCIÓN EN MASDENVERGE.
CATALUÑA.	BOVERA.	LÍNEA 1.	TRABAJOS DE ANTROPOLOGÍA Y ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE LAS INTERVENCIONES EN LAS FOSAS DE BOVERA.
CATALUÑA.	FLIX.	LÍNEA 1.	TRABAJOS DE EXHUMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA ERMITA DEL REMEI Y ANÁLISIS ANTROPOLÓGICOS Y GENÉTICOS.
CATALUÑA.	PALMA D'EBRE.	LÍNEA 1.	ANÁLISIS ANTROPOLÓGICOS Y ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE LAS FOSAS DE PALMA D'EBRE.
CATALUÑA.	CORBERA D'EBRE.	LÍNEA 1.	ELABORACIÓN DE LA MEMORIA Y TRATAMIENTO DE DATOS DE LA INTERVENCIÓN EN LA FOSA DE MAS DE LA PILA.
CATALUÑA.	ARTESA DE SEGRE.	LÍNEA 1.	TRABAJOS DE LOCALIZACIÓN DE LA FOSA DE LA PEIXERA.
CATALUÑA.	ALMATRET.	LÍNEA 1.	TRABAJOS DE LOCALIZACIÓN DE LAS FOSAS DE ALMATRET.
CATALUÑA.	BELLAGUARDA.	LÍNEA 1.	TRABAJOS DE LOCALIZACIÓN, EXHUMACIÓN E INICIO DE LOS ANÁLISIS GENÉTICOS Y ANTROPOLÓGICOS DE LAS FOSAS DE BELLAGUARDA.
CATALUÑA.	SANT JOAN DE VILATORRADA.	LÍNEA 1.	TRABAJOS DE LOCALIZACIÓN, EXHUMACIÓN E INICIO DE LOS ANÁLISIS ANTROPOLÓGICOS Y GENÉTICOS DE LA FOSA DEL CAMÍ DE LES TORRES DE SAN JOAN DE VILATORRADA.
CATALUÑA.		LÍNEAS 2 y 3.	MEJORA DE LA BASE DE DATOS DEL MAPA DE FOSAS Y DEL EXILIO.
GALICIA.	NARÓN.	LÍNEA 1.	LOCALIZACIÓN, EXHUMACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS.
GALICIA.	SALVATERRA DE MIÑO.	LÍNEA 1.	LOCALIZACIÓN, EXHUMACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS.
GALICIA.	SALCEDA DE CASELAS.	LÍNEA 1.	LOCALIZACIÓN, EXHUMACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS.
GALICIA.	CELANOVA.	LÍNEA 2.	DIVULGACIÓN DE TRABAJOS EFECTUADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA FOSA DE SAN BREIXO. FASE II.
GALICIA.	TODA GALICIA.	LÍNEA 2.	DIVULGACIÓN DE TRABAJOS EFECTUADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL MAPA DE FOSAS DE GALICIA.
GALICIA.	CELANOVA.	LÍNEA 3.	DIGNIFICACIÓN DE LOS LUGARES DE ENTERRAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS LUGARES DE MEMORIA.
GALICIA.	VILAGARCÍA DE AROUSA.	LÍNEA 3.	DIGNIFICACIÓN DE LOS LUGARES DE ENTERRAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS LUGARES DE MEMORIA.
CASTILLA Y LEÓN.	ESTÉPAR.	LÍNEA 1.	INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE NUEVAS FOSAS.
CASTILLA Y LEÓN.	ESTÉPAR.	LÍNEA 1.	CONTINUACIÓN DE ANÁLISIS ADN VÍCTIMAS EXHUMADAS EN 2014/2015.
CASTILLA Y LEÓN.	IBEAS DE JUARROS.	LÍNEA 1.	ANÁLISIS ADN DE 7 VÍCTIMAS EXHUMADAS EN 2019.

Comunidad autónoma	Municipio (si procede)	Línea estratégica	Título proyecto
CASTILLA Y LEÓN.	SANCEDO.	LÍNEA 1.	LOCALIZACIÓN, EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA FRANQUISTA EN EL ALTO DE OCERO (SANCEDO, LEÓN).
CASTILLA Y LEÓN.	LA RIBA DE ESCALOTE.	LÍNEA 1.	INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA DE LA FOSA Y PROSPECCIÓN (PROYECTO COMPLEMENTARIO).
CASTILLA Y LEÓN.	FUENTEBELLA (SORIA).	LÍNEA 1.	INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA DE LA FOSA Y PROSPECCIÓN Y EXHUMACIÓN (PROYECTO COMPLEMENTARIO).
CASTILLA Y LEÓN.	BARCONES (SORIA).	LÍNEA 1.	INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA DE LA FOSA Y PROSPECCIÓN Y EXHUMACIÓN (PROYECTO COMPLEMENTARIO).
CASTILLA Y LEÓN.	MORÓN DE ALMAZÁN.	LÍNEA 1.	INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA DE LA FOSA.
CASTILLA Y LEÓN.	CARTUJA DE MIRAFLORES.	LÍNEA 1.	INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA DE LA FOSA Y PROSPECCIÓN.
CASTILLA Y LEÓN.		LÍNEAS 2 y 3.	CONGRESO 50 AÑOS DE LA MUERTE DE FRANCO.
CASTILLA Y LEÓN.		LÍNEAS 2 y 3.	CONGRESO SOBRE LA TRANSICIÓN EN CASTILLA Y LEÓN.
CASTILLA Y LEÓN.		LÍNEAS 2 y 3.	DIVULGACIÓN RELATIVA A LA REPRESIÓN DE LAS MUJERES DURANTE LA GUERRA CIVIL EN CASTILLA Y LEÓN.
CASTILLA Y LEÓN.		LÍNEAS 2 y 3.	DIVULGACIÓN RELATIVA A LA REPRESIÓN DEL MUNDO DE LA EDUCACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN.
CASTILLA Y LEÓN.		LÍNEAS 2 y 3.	ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE FOSAS DE CYL Y ADAPTACIÓN DEL MISMO AL MODELO DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.
ARAGÓN.	GURREA DE GÁLLEGO.	LÍNEA 1.	ANÁLISIS GENÉTICOS (REPETICIÓN MUESTRAS ADN VÍCTIMAS FOSA 1).
ARAGÓN.	ALBARRACÍN.	LÍNEA 1.	TRABAJOS DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA DE 29 VÍCTIMAS DE LAS FOSAS 1 Y 3 DE ALBARRACÍN.
ARAGÓN.	ALBARRACÍN.	LÍNEA 1.	EXHUMACIÓN DE 15 VÍCTIMAS DE LA FOSA MUJERES DE CELLA, DE ALBARRACÍN.
ARAGÓN.	GRIEGOS.	LÍNEA 1.	TRABAJOS DE IDENTIFICACIÓN DE 8 VÍCTIMAS DE LA FOSA DE GRIEGOS.
ARAGÓN.	VILLEL DEL RÍO.	LÍNEA 1.	TRABAJOS DE IDENTIFICACIÓN DE 2 VÍCTIMAS DE LA FOSA DE VILLEL.
ARAGÓN.	AGUAVIVA.	LÍNEA 1.	EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN FOSA 1.
ARAGÓN.		LÍNEA 1.	ACTUALIZACIÓN BANCO DE ADN (PERFILES GENÉTICOS 2023-2024).
EXTREMADURA.	ZARZA LA MAYOR.	LÍNEA 1.	EXHUMACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL EN LA MINA LA PALOMA.
EXTREMADURA.	BODONAL DE LA SIERRA.	LÍNEA 1.	LOCALIZACIÓN Y SONDEOS DE FOSAS DE LA GUERRA CIVIL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.
EXTREMADURA.	HORNACHOS.	LÍNEA 1.	LOCALIZACIÓN Y SONDEOS DE FOSAS DE LA GUERRA CIVIL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.
EXTREMADURA.	VALVERDE DE LLERENA.	LÍNEA 1.	LOCALIZACIÓN Y SONDEOS DE FOSAS DE LA GUERRA CIVIL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.
EXTREMADURA.	VARIOS.	LÍNEAS 2 y 3.	CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS EN PLAZAS DE TOROS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES QUE SIRVIERON COMO LUGARES DE RECLUSIÓN.

Comunidad autónoma	Municipio (si procede)	Línea estratégica	Título proyecto
ANDALUCÍA.	DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.	LÍNEA 1.	EXHUMACIONES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (OSUNA, DOS HERMANAS Y LORA DEL RÍO).
ANDALUCÍA.	DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA.	LÍNEA 1.	EXHUMACIONES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE GRANADA (VÍZNAR Y ÓRGIVA).
ANDALUCÍA.	DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.	LÍNEA 1.	LABORES DE BÚSQUDA DE DESAPARECIDOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CAMPILLOS Y TEBA).
ANDALUCÍA.	EL GASTOR.	LÍNEA 1.	CATAS PARA LA DELIMITACIÓN DE FOSAS LOCALIZADAS.
ANDALUCÍA.	DIVERSOS MUNICIPIOS.	LÍNEA 1.	IDENTIFICACIÓN GENÉTICA DE RESTOS ÓSEOS DE VÍCTIMAS EXHUMADAS DE FOSAS EN ANDALUCÍA.
CANARIAS.	LA LAGUNA (TENERIFE).	LÍNEA 1.	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS ONCE DE SAN JUAN.
CANARIAS.	LA LAGUNA (TENERIFE).	LÍNEA 1.	SONDEOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE REPRESALIADOS DE LA GUERRA CIVIL EN TENERIFE.
CANARIAS.	GRAN CANARIA, FUERTEVENTURA Y LANZAROTE.	LÍNEA 2.	PROYECTO DIVULGATIVO «FAYFFES, LA PRISIÓN».
CANARIAS.		LÍNEA 2.	INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA ESTRATEGIA PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE CANARIAS.